



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido leído y visto (Art. 127 Ley 27344)

Nº 060-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

17 MAR 2022

Puno, 17 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

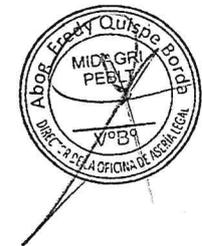
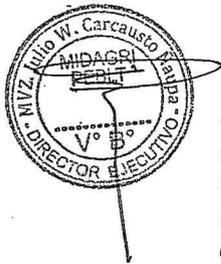
El Memorando N°090-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 17 de marzo del 2022, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Ministerial N°0066-2022-MIDAGRI, designa al Mg. MVZ NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistema - DDARE del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, específicas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, siendo un órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades, así como la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, la recuperación de ecosistemas y la transferencia tecnológica, el cual depende jerárquicamente de la



3301 MAR 2022



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Resolución Directoral

Nº 060-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 17 MAR 2022

Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través Memorándum N° 082-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 14 de marzo de 2022, mediante el cual se encarga al MVZ Richard Carrera Cutipa en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistema - DDARE – PEBLT.

Que, por otro lado, se tiene que el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistema - DDARE del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el Cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistema - DDARE del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es considerado como cargo de “CONFIANZA”;

Que, por tal razón, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómicos y Recuperación de Ecosistemas, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su calidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, y con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, mediante el documento del Visto, ha dispuesto DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Director de Desarrollo Agroeconómicos y Recuperación de Ecosistemas al **MG. MVZ NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH**, con efectividad a partir del 17 de marzo de 2022, por lo que, es procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0066-2022-MIDAGRI, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 01 de Marzo del 2022, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

17 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Resolución Directoral

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido emitido en virtud de la Ley 27444

Nº 060-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

17 MAR 2022

Puno, 17 MAR 2022

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
SECRETARIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto el Memorandum N° 082-2022-MIDAGRI-PEBLT/DE, mediante el cual se designa al **MVZ RICHARD CARRERA CUTIPA** en el cargo de Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistema – DDARE.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 17 de marzo del 2022 al **MG. MVZ NILTON NEIVALDO PEREZ SMITH** en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistema - DDARE del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Especialista en Personal de la Oficina de Administración, consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ Julio W. Carcausto Naupa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMVP 4322

CUT: 0010-2022-PEBLT